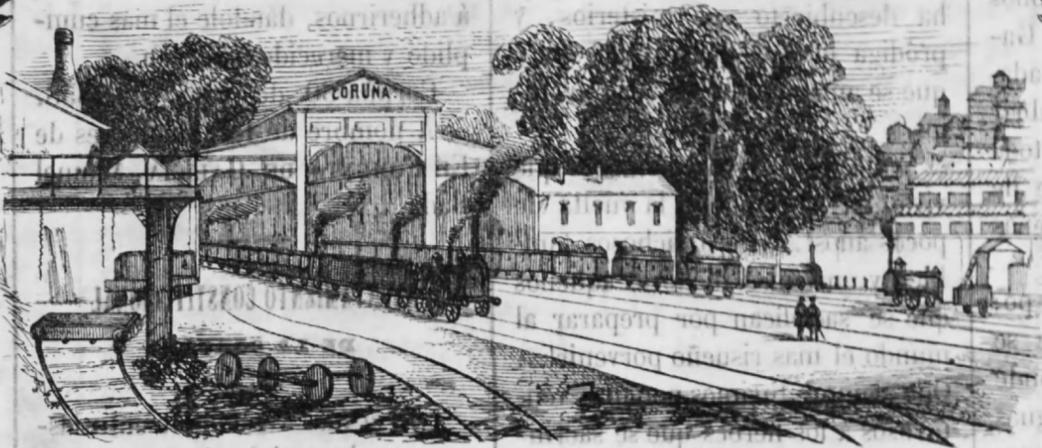


EL FOMENTO DE GALICIA.



EL FERRO-CARRIL DE GALICIA.

Hemos creído oportuno insertar á continuación todas las hojas, felicitaciones y documentos que surgieron instantáneamente, en cuanto se recibió en esta capital, en el día de ayer, la fausta noticia de la concesion por las Cortes del ferro-carril de Galicia.

Rogamos á nuestros lectores no juzguen la redaccion de estos escritos sino como trabajo improvisado y hecho, por decirlo así, al vapor, por el ferro-carril.

Por lo demas, en cuanto se generalizó la noticia, que por medio de una hoja suelta se apresuró á publicar la redaccion de EL FOMENTO DE GALICIA, el mas general y espontáneo entusiasmo cundió por todas partes; elevóse en la atmósfera ese grato murmullo que revela los mas grandes y espontáneos regocijos populares; tronaron en los aires mil cohetes y otros fuegos artificiales; todas las músicas recorrieron las calles; colgaronse súbita y espontáneamente las casas; las voces descompasadas de mil ciegos aumentaban el popular agradable alboroto; las campanas de nuestros templos venian á traer la voz de la religion y de la Iglesia como á tomar parte en nuestro regocijo y á sacrosantar nuestra alegría; individuos y corporaciones se dirigian á poner en manos de la Señora de nuestro diputado el señor Flórez, las felicitaciones dirigidas á su ilustre esposo, y á felicitar al propio tiempo á esta amable señora. Por la noche tocaron piezas muy escogidas las músicas de esta capital y se repitieron los fuegos, y una inmensa multitud de todas las clases de la sociedad circulaba por las calles á la luz de la brillante general iluminacion. Esta era sonre todo notable en algunos edificios,

como el Consulado; el Ayuntamiento; la Tertulia de Confianza, la que puso en sus balcones una inscripcion alusiva á las circunstancias; la casa del señor Villar, en donde ondeaba un vistoso grupo de banderas y se admiraba un bello y muy oportuno transparente; los circos, círculos ó casinos de artesanos y de recreacion: en el primero, era la iluminacion rica y vistosa: en el segundo, cubrian los balcones muy bellos transparentes. Figuraban en los del piso principal las diosas Ceres y Minerva y el dios Mercurio, como símbolos de la agricultura, del comercio y de la industria fabril, y de la ciencia que las anima á todas. En los del piso segundo ostentaban sus blasones las armas de la ciudad de Galicia y de España. En el piso bajo el dios Marte con fiero continente, parece que estaba diciendo: *Este es el castillo de los guerreros que quieren mostrar que tambien participan del público contentamiento.* Esta divisa la comprenderán mejor los que sepan que el circo de recreacion está principalmente formado de oficiales de artilleria.

Todos los individuos y todas las clases, cada cual á su manera, demostraron su regocijo.

Vamos á concluir. Aparte el cansancio, la falta de salud y de tiempo, nuestra pluma seria siempre impotente para reseñar dignamente el regocijo público en la Coruña en el día 30 de Marzo de 1858, en que se recibió la fausta nueva de la concesion por las Cortes del ferro-carril de Galicia.

He aquí ahora los documentos á que nos referimos al principio:

**LA REDACCION
DE EL FOMENTO DE GALICIA**

A LOS CORUÑEZES.

La voz de nuestro Diputado, el ilustre é inapreciable patricio don Juan Florez, dirigida por el telégrafo hasta Pontevedra é inmediatamente comunicada á nuestro señor Gobernador civil por el de aquella provincia, participándonos la concesion del ferro-carril de Galicia, ha venido á escitar fundadamente nuestro entusiasmo y á abrir nuestro corazon, como el de toda Galicia y el de una gran parte de los Españoles, á las mas halagüeñas esperanzas.

Al fiat, al hágase de nuestro poder legislativo, un gran cauce se va á abrir en España por donde correrán con abundancia las aguas fecundantes del Comercio, desarrollando á su paso todas las industrias, promoviendo la explotación de todos los veneros de riqueza, y derramando de consiguiente por todas partes la abundancia, la baratura, el bienestar y la felicidad.

Nuestra bella y feracísima Galicia llevará á esas aguas los productos de su fecunda agricultura de que por todas partes rebosa; traerá de ellas los elementos de nuevas industrias de que es tan susceptible, y entonces sus venturosos hijos no tendrán que ir á lejanas y muchas veces inhospitalarias regiones á buscar el sustento que en su patria no encuentran, llevando el luto y la desolacion en el alma y dejándolos en la de sus deudos y amigos, sino que una población mas crecida y multiplicada podrá vivir cómoda y dichosamente, amantada á los pechos de una madre tan fecunda como generosa.

Nuestra bella Galicia no será ya la Irlanda, sino la Suiza, ó por mejor decir, un Edem encantador é inapreciable.

La Coruña, nuestra querida capital, será el gran depósito de estas fecundantes aguas de un gran comercio. En su magnífico puerto, adornado del muelle, cuya concesion no tardará á completar nuestro entusiasmo, en su magnífico puerto se despacharán innumerables naves cargadas de nuestros ricos productos, y en él se recibirán las que nos manden nuestros hermanos de Ultramar. Aquí vendrán atraídos por las grandes empresas inmensos capitales, y la plaza mercantil de la Coruña no dejará de ser contada á la vuelta de pocos años entre las principales del mundo, y al lado, sin duda, de las de

Londres y Liverpool, de Barcelona y de Marsella.

¡Oh venturosa humanidad! Los tiempos de la ira de Dios han pasado ya para tí...! Satisfecha su justicia, ha dado paso evidentemente á su misericordia! Dios ha concedido al hombre un rayo de su infinita ciencia, y al mágico poder de la ciencia se han suprimido las molestas distancias, la naturaleza ha descubierto sus misterios, y pródiga ofrece sus entrañas para que se amamenten en ellas sus hijos.

¡Oh! dichosos los hombres que vivan en el mundo á la vuelta de pocos años!... Pero dichosos tambien y muy mas dichosos aquellos que se sacrifican por preparar al mundo el mas risueño porvenir!... Que siempre tuvimos por mas venturosos á los héroes que se sacrifican por salvar á su patria, que á la patria salvada por sus héroes.

Y vosotros, ó coruñeses, cuando recibais los frutos de las grandes obras cuya realizacion está ya avocada, y aun ahora mismo al sentir henchido vuestro corazon de un noble entusiasmo y de generosa alegría, no olvideis que hay un hombre, un generoso ciudadano, un ilustre patricio, un digno hijo de Galicia, á quien debeis en gran parte tan inapreciables beneficios.

Este hombre, benemérito é inolvidable, es nuestro Diputado **Don Juan Florez.**

Coruña 30 de Marzo de 1858.
---Los redactores de EL FOMENTO DE GALICIA, Manuel Bada.---Fernando Rubine.---Federico M. de la Riva.---Antonio de San Martin.

FELICITACIONES.

Sr. D. Juan Florez.

Los redactores de EL FOMENTO DE GALICIA, periódico destinado al desarrollo de los intereses materiales de este pais, creierian faltar á sus mas sagrados deberes sino felicitaran al gran fomentador de aquellos intereses, al recibir la noticia de un beneficio inapreciable, grandemente trascendental, que ha de trocar en próxima ventura la pasada desdicha de este suelo, y debido en gran manera á su patriótica, incansante y poderosa intervencion.

No quieren renunciar tampoco los redactores de EL FOMENTO DE GALICIA al placer de participar á usted para su justa satisfaccion, que en cuanto se recibió la fausta noticia de la concesion del ferro-carril, comunicada por V., cundió el

mas general, espontáneo y desacomunado entusiasmo, que no hizo olvidar, sin embargo, á la persona á quien principalmente se debe el suceso que lo produce; de manera que á las muestras de entusiasmo acompañan los justos aplausos á su persona y las felicitaciones de individuos y de corporaciones, á las cuales nos apresuramos con todo nuestro corazon á adherirnos, dándole el mas cumplido y merecido parabien.

Coruña 30 de Marzo de 1858.
---A nombre de los redactores de EL FOMENTO DE GALICIA, Manuel Bada.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA CORUÑA.

Con el mas vehemente entusiasmo, con la satisfaccion mas cumplida y general, acaba de recibirse en esta capital la nunca bien celebrada nueva por V. S. comunicada por extraordinario, de que el Congreso de señores Diputados ha aprobado el ferro-carril de Galicia.

Tan feliz y ansiado éxito es debido á la actividad y acierto de las gestiones de V. S., á su jamas desmentido celo por el bien de este pais, por el cual tanto se ha desvelado y desvela.

Sírvase V. S. recibir la gratitud mas profunda y la felicitacion tan sincera como merecida, que el Ayuntamiento de esta capital tiene la honra de dirigirle por si y á nombre de todo este vecindario, que no en vano le ha elegido su digno representante en el Congreso de la Nacion, y por cuyo nombramiento se vanagloria uno y otro dia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 30 de Marzo de 1858.
---José Maria Bermudez, Alcalde Presidente.---José de la Encina.---Pelayo Catoira.---Sabino Presas.---José Fausto Alvarez.---Melchor Sastre.---Jose Iglesias y Romay.---Luis Puig Marcell.---Francisco Casas de Casas.---Angel Aperribay.---Bartolomé Ulloa y Varela.---Francisco Ferrer Puigdengolas.---Sr. D. Juan Florez, Diputado á Cortes.

TRIBUNAL DE COMERCIO

DE LA CORUÑA.

Este Tribunal ha recibido hoy el fausto anuncio, comunicado á Vigo por la via telegráfica, á escitacion de V. S. y trasladado por el señor Gobernador de Pontevedra, de haber obtenido la aprobacion del Congreso el proyecto de ferro-carril de

Galicia. Este suceso tan feliz é importante, que el Tribunal mira como un elemento precursor de la vida y prosperidad de estas abatidas provincias, le ha llenado así como al pueblo en general, de un jubilo difícil de explicar.

V. S. se ha grangeado justamente el aprecio y estimacion publicos, y un lauro inmarcesible, debido á su actividad, constancia especiales esfuerzos, inspirados por su reconocida inteligencia y patriotismo.

Dígnese V. S. recibir el afectuoso y cordial tributo de gratitud de este Tribunal por tan señalado servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 30 de Marzo de 1858.
---Eduardo Santos.---Gregorio Babé.---José Suarez Tuñon.---Juan V. Pastor.---Ramon Cirera.---Manuel Lodeiro, Secretario---Sr. D. Juan Florez, Diputado á Cortes de esta provincia.

JUNTA DE COMERCIO

DE LA CORUÑA.

El Comercio de esta plaza ha creído que un ferro-carril que partiendo de la Coruña se enlaza con la via general del Norte, sería de un gran interes, por que con su auxilio se engrandecería á la patria que toda Galicia recibiría grandísimos beneficios en los diversos ramos que constituyen su riqueza. Este anhelo, este suspirado porvenir, se ve anunciado con la concesion hecha por el Congreso de señores Diputados, y la Junta que representa la clase mercantil, reconoce que todo es debido á la eficacia, al esportado celo, y á la constante perseverancia del dignísimo Diputado por Coruña el Sr. D. Juan Florez, que incesantemente dedicó sus desvelos y trabajos hasta conseguir el objeto apetecido. La Junta tiene gran placer de no ver defraudadas las esperanzas que concibió cuando en las urnas electorales el nombre del Sr. D. Juan Florez recibió los sufragios para representar esta ciudad. La Coruña sabe lo que el señor se afaná siempre por su prosperidad, y esto daba una moral seguridad de que de él tenian mas bienes que esperar. La Junta de Comercio de esta capital puede con este motivo estar silenciosa por si y á nombre de la clase que representa, sin dejar de manifestar su mas vivo reconocimiento al señor Diputado Florez con las expresiones de una sincera gratitud, y no siéndola dado otras pruebas que lo acrediten, acordó que

en sus actas quede consignada esta demostración, por cuyo medio el nombre del señor Diputado don Juan Florez aparecerá para la posteridad como un gran protector del Comercio de la Coruña, del de Galicia y de sus cuatro provincias. Reciba, pues, V. S. esta sencilla felicitación, rogando se sirva admitirla como hija de la gratitud de esta Corporación. Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 30 de Marzo de 1858.---Gregorio J. Babé.---José Morodo.---Gregorio Rodríguez.---Augusto J. de Vila.---José Villarrubia.---Juan V. Pastor.---Juan Bautista Filgueira.---José Nuñez de la Barca.---Sr. D. Juan Florez, Diputado á Cortes por la Coruña.

La Junta de gobierno de la Tertulia de la Confianza, en sesión extraordinaria de hoy, ha acordado unánimemente felicitar á V. por el buen éxito de los patrióticos esfuerzos empleados en favor de nuestro ferrocarril.

Galicia toda, y la Coruña particularmente, son á V. deudores de su agradecimiento eterno. El celo del señor Diputado á Cortes abrió las fuentes de riqueza de un país que tenía que ser regenerado por sus propios hijos. Todos ellos, todos, conservarán siempre unido el fausto sucesor de este día á la grata memoria del defensor de nuestras mejoras materiales.

Quede consignado en este documento el parabien que da la Tertulia

Al Sr. D. Juan Florez.

Coruña 30 de Marzo de 1858.---Juan Aguirre.---Benito Maristany.---Alejo Rivera.---J. Mañach.---Eduardo Pull.---Salustio Alvarado.

Sr. D. Juan Florez.

Muy señor nuestro: La nueva que acaba de difundirse por este pueblo; la grata noticia de que el Congreso ha votado la ley que sanciona la concesión del ferrocarril gallego, esta nueva tan ansiada ha conmovido los corazones de todos, y en todos ha despertado el júbilo y el reconocimiento á la vez.

La Reunion Recreativa é Instructiva de Artesanos que tantas pruebas ha debido á V. de consideración y deferencia, no siendo la menor de ellas el poder envanecerse de contarle á V. como uno de los socios más felicitados, no solamente se apresura á felicitar á usted por el éxito que han

esfuerzos, sino que se complace en que haya sido V. el que superando los obstáculos y las dificultades, haya obtenido para la Coruña y para Galicia un elemento más de vida y de prosperidad.

Sírvase V. admitir á la Sociedad esta demostración de gratitud, y continuarla dispensando sus obsequiosas atenciones.

Nosotros, interpretes de sus sentimientos, nos apresuramos á transmitirlos á V. adhiriéndonos á ellos, y ofreciéndonos con toda consideración S. S. S. Q. S. M. B.

Ramon Feijoo Montenegro, Presidente.---José Maria Rey, vicepresidente.---Alejandro Rodrigo, tesorero.---Victor Tetamanci, contador.---Juan Palleiro, bibliotecario.---Antonio Fernandez, presidente de la económica.---Gabriel Sanchez, secretario.---José Maria Pastoriza, vice-secretario.

Coruña 30 de Marzo de 1858.

La Tertulia de Amigos de la Botica de Villar en sesión extraordinaria de hoy, acordó por unanimidad manifestar á V. la especial satisfacción y júbilo con que ha visto coronados sus relevantes servicios, sus hábiles y esmeradísimos esfuerzos en la cuestión relativa al ferrocarril de Galicia.

Se hace, pues, un deber en expresar á V. sus benévolos sentimientos y la gratitud de que se halla hacia usted poseída, por el logro de un asunto de tan vital interés para Galicia, y en especial para el pueblo de la Coruña, á quien tan dignamente está V. representando en el Congreso.

Dios guarde á V. muchos años. Coruña 30 de Marzo de 1858.---El Presidente, Juan Ventura Filgueira.---El Secretario, Manuel Velasco.

El celoso é ilustrado Sr. Gobernador civil de esta provincia comunicó la fausta nueva en la siguiente forma:

Boletín extraordinario del martes 30 de Marzo de 1858.

«Segun parte telegráfico espedido por el Ilmo. Sr. Director general de Correos, á escitación del Sr. D. Juan Florez, Diputado á Cortes por esta capital y recibido ayer en la ciudad de Vigo, desde la cual me fué transmitido por extraordinario, que salió de la misma á las cinco y cuarenta minutos de su tarde, ha sido aprobado por el Congreso el ferrocarril gallego.»

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitan-

tes de esta capital y provincia, en la seguridad de que no podrá menos de serles grata una noticia tan importante por sus inmediatas consecuencias, favorables al bien del país. Coruña 30 de Marzo de 1858.---José Maria de Michelena.

Por el correo de hoy hemos recibido de nuestro querido y dignísimo Diputado el documento que á continuación insertamos, y que es tanto más interesante cuanto que el dictamen de la Comisión que contiene ha obtenido la aprobación del Congreso de Diputados, segun la noticia recibida ayer y que produjo tan justamente nuestro entusiasmo.

DIARIO

DE LAS SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Dictamen de la comisión sobre la proposición de ley relativa á la concesión de un ferrocarril, que partiendo de San Isidro de Dueñas, termine en los puertos de la Coruña y Vigo.

La comisión nombrada para dar dictamen sobre la proposición de ley relativa á la concesión del ferrocarril que partiendo de San Isidro de Dueñas ha de terminar en los puertos de la Coruña y Vigo, de acuerdo con el Gobierno de S. M., tiene el honor de someter á la aprobación del Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.º El Gobierno adjudicará en subasta pública y con sujeción á la ley general de ferrocarriles la línea de primer orden, que empalmado en Palencia con la de San Isidro de Dueñas á Alar, pase por Leon, entre en Galicia por el puente de Domingo Flores, y en Monforte, ó donde los estudios que se hagan lo aconsejen, se bifurque para terminar en los puertos de la Coruña y de Vigo.

Formará parte de esta línea la que arrancando de ella vaya á terminar en el puerto de Asturias, cuya preferencia determinen los estudios posteriores.

Art. 2.º La concesión de este ferrocarril consistirá en el aprovechamiento de los productos de su explotación por espacio de noventa y nueve años con sujeción á la tarifa máxima que acompaña.

Art. 3.º La parte de la línea comprendida entre Palencia y la Coruña se dividirá en las secciones siguientes:

- Primera. De Palencia á Leon.
- Segunda. De Leon á Ponferrada.
- Tercera. De Ponferrada á Quiroga.
- Cuarta. De Quiroga á Lugo.
- Quinta. De Lugo á la Coruña.

Art. 4.º Se procederá desde luego á subastar el camino para la adjudicación de las secciones primera, segunda, tercera y quinta, quedando la cuarta para cuando terminados los estudios de la línea de Vigo, se saquen á subasta sus secciones.

Art. 5.º El Gobierno adoptará las disposiciones necesarias para que en el término de un año se haga el proyecto de la parte comprendida entre el punto de bifurcación y Vigo. Aprobado que sea este proyecto, anuncia-

rá la subasta para la adjudicación de la línea, con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la ley general de ferrocarriles, á cuyo efecto la dividirá en las secciones que aparezcan más convenientes. En iguales términos se verificará el anuncio de la subasta para la línea de Asturias, cuyos estudios han de quedar terminados en la misma época.

Art. 6.º El Estado auxiliará la construcción de la parte comprendida entre Palencia y la Coruña con una subvención directa y en metálico, que se aplicará á las diversas secciones en la proporción siguiente:

Primera seccion.....	180,000 por kilómetro.
Segunda seccion.....	557,000
Tercera seccion.....	404,000
Cuarta seccion.....	410,000
Quinta seccion.....	560,000

Art. 7.º El Gobierno determinará la parte proporcional de la subvención con que también deberá auxiliar el Estado la construcción de las líneas de Vigo y de Asturias tan pronto como estén terminados los respectivos estudios, teniendo en cuenta su presupuesto, los productos probables de su explotación, y el interés de los capitales que se inviertan, que deberá ser igual al que ha servido de base para determinar la subvención asignada en el artículo anterior á cada una de las secciones de la línea de la Coruña.

Art. 8.º Todas las subastas se verificarán con sujeción á lo dispuesto en la ley general de ferrocarril de 3 de Junio de 1855 y al Real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre contratación de servicios públicos, y girarán sobre rebaja en el importe de la subvención total designada para cada seccion.

Art. 9.º Para el abono de la subvención se dividirá cada seccion en el número de trozos que parezcan convenientes; y hecho esto, se verificará aquel, distribuyéndola en tres partes iguales; la primera se abonará terminada que sea la explanación de cada trozo; la segunda, luego que se halle sentada la vía; y la tercera, al entregarse al tráfico.

Art. 10. La subvención total será satisfecha directamente por el Estado, á quien reintegrarán las provincias que la línea atraviese la tercera parte de su importe. Este reintegro se irá verificando por anualidades, á cuyo efecto incluirá cada provincia como gasto obligatorio en su presupuesto anual lo que le corresponda por lo que el Gobierno haya tenido que abonar en el anterior, atendida la forma de pago que adopte.

Art. 11. Los cupos de este reintegro entre las provincias se fijarán en proporción de la subvención que haya de abonarse por la longitud de la línea que se halle comprendida en cada provincia y de su riqueza media por legua cuadrada, apreciada por los cupos de las contribuciones territoriales, industrial y de consumos.

Art. 12. Para cubrir la cuota de cada provincia las diputaciones provinciales harán el reparto entre los pueblos más directamente interesados, en proporción de su riqueza, por los cupos de las mismas contribuciones.

Art. 13. El Gobierno publicará los pliegos de condiciones para el otorgamiento de la concesión, marcando los plazos en que deba terminarse la construcción de cada una de las secciones y el progreso sucesivo que las obras han de tener cada año.

Palacio del Congreso 27 de Marzo de 1858.—Cándido Nocedal, presidente.—Modesto Lafuente.—José de

la Fuente.—Alejandro Castro.—Estanislao Suarez Inclan.—José Elduayen, secretario.

TARIFA PARA EL CAMINO DE HIERRO DE VALLADOLID A LA CORUÑA Y VIGO.

PRECIOS.

	DE PEAJE.		DE TRASPORTE.		TOTAL.	
	Rs. vn.	Cs.	Rs. vn.	Cs.	Rs. vn.	Cs.
VIAJEROS.						
Por cabeza y kilómetro.						
Carruajes de primera clase.	0	28	0	12	0	40
Idem de segunda.	0	20	0	10	0	30
Idem de tercera.	0	12	0	06	0	18
CANADOS.						
Bueyes, vacas, toros, caballos, mulas, animales de tiro.	0	28	0	12	0	40
Terneros y cerdos.	0	10	0	05	0	15
Corderos, ovejas y cabras.	0	05	0	05	0	10
PORTONELADA Y KILOMETRO.						
Ostras y pescado fresco con la velocidad de los viajeros.	1	15	0	75	1	90
MERCADERÍAS.						
Primera clase.—Fundición amoldada, hierro y plomo labrado, cobre y otros metales labrados ó en bruto, vinagre, vinos, bebidas espirituosas, aceite, algodones, lanas, madera de ebanistería, azúcares, café, especias, drogas, géneros coloniales y efectos manufacturados.	0	40	0	25	0	65
Segunda clase.—Granos, semillas, harinas, sal, cal, yeso, minerales, cok, carbon de piedra, leña, tablas, maderas de carpintería, mármol en bruto, sillera, betunes, fundición en bruto, hierro en barras ó palastro y plomo en galapagos.	0	30	0	25	0	55
Tercera clase.—Piedras de cal y yeso, sillarejos, piedra molinar, grava, guijarros, arena, tejas, ladrillos, pizarras, estiércol y otros abonos, piedra de empedrar y materiales de todas clases para la construcción y conservación de los caminos.	0	25	0	25	0	50
QUETOS DIVERSOS.						
Wagon, diligencia ú otro carruaje destinado al transporte por el camino de hierro que pasa vacío, y máquina locomotora que no arrastra convoy.	0	35	0	30	0	65
Todo wagon ó carruaje, cuyo cargamento en viajeros ó mercaderías no dé un peaje palmenos igual al que producirían estos mismos carruajes vacíos, se considerará para el cobro de este peaje, como si estuviera vacío.	0		0		0	
Las máquinas locomotoras pagarán como si no arrastrasen convoy, cuando el convoy remolcado, ya sea de viajeros ó ya de mercaderías, no produzca un peaje igual al que produciría la máquina con su tender.	0		0		0	
POR PIEZA Y KILOMETRO.						
Carruajes de dos ó más ruedas con una testera y una sola banqueta.	0	55	0	44	0	99
Carruajes de cuatro ruedas con dos testeras y dos banquetas en el interior.	0	70	0	50	1	20

Si el transporte se verifica con la velocidad de los viajeros, la tarifa será doble. En este caso dos personas podrán viajar sin suplemento de tarifa en los carruajes de una banqueta, y tres en los de dos; los que pasen de este número pagarán la tarifa de los asientos de segunda clase.

Palacio del Congreso 27 de Marzo de 1858.—Nocedal.—Lafuente.—Castro.—Estanislao Suarez Inclan.—J. de Lafuente.—José Elduayen, Secretario.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que se adicione al artículo 1.º del proyecto de ley de ferrocarril de San Isidro de Dueñas á Vigo y la Coruña la siguiente enmienda:

«Y la que partiendo de Medina del Campo y pasando por la Nava del Rey y Toro, termine en la ciudad de Zamora.

«La subvención, tarifas y demás condiciones necesarias para la cons-

trucción de este ramal serán las mismas que la ley de 14 de Julio de 1856 señala para el ferrocarril del Norte en la sección de Madrid á Valladolid.»

Palacio del Congreso 27 de Marzo de 1858.—Cláudio Moyano.—R. el conde de Patilla.—Pedro Moyano Sanchez.—Ramon Gironi.—El marqués de los Salados.—José de Reina.—Baron de Cortes.

SECCION DE NOTICIAS

Coruña 31 de Marzo.—Ayer ha sido un dia de completo júbilo para los habitantes de esta capital y para todos los gallegos. La noticia de la aprobación del proyecto de ley relativo á nuestro ferrocarril, comunicada por telégrafo por el señor D. Juan Florez, fué recibida y celebrada con indecible entusiasmo. En todos los semblantes se revelaba la satisfacción que ha causado tal acontecimiento y en la espontaneidad con que se festejó por este vecindario se encontraba demostrada la alegría en que rebotaban los corazones de los coruñeses. Ayer se inauguró la época de prosperidad que espera á Galicia, en cuyo favor tan eficaces esfuerzos ha empleado y continúa empleando nuestro apreciable Diputado el señor Florez: sus compatriotas le tributan el merecido homenaje de reconocimiento, y la posteridad le reserva el lauro á que le hacen acreedor sus patrióticas virtudes.

De un momento á otro se espera la superior aprobación del nuevo muelle de este puerto.

—Ayer ha salido de esta capital un funcionario del cuerpo de Ingenieros de caminos con objeto de disponer y dirigir la renovación de los alambres en algunos puntos de la línea telegráfica á Lugo y Santiago. Terminada esta operacion, que ocupará breves dias, empezará á funcionar inmediatamente el telégrafo que hoy ya se halla en ejercicio hasta Vigo.

—El Ayuntamiento de Pontevedra, deseando consagrar un recuerdo de gratitud á nuestro digno Gobernador civil, por los benéficos actos de su administracion en aquella provincia durante el periodo que desempeñó en ella el mismo cargo, ha acordado dar el nombre de *Michelena* á la calle que se abrió en la época referida.

Por lo que antecede, el Secretario de la Redaccion,
Federico M. de la Riva.

GACETILLA.

PROCESION DE LOS NAZARENOS.—Este es el nombre con que en un antiguo libro de cofradía se designa la procesion que generalmente se llama del Encuentro, y

que saldrá el Viernes Santo á las cinco en punto de la mañana de la iglesia de San Nicolás. Despues de recorrer la calle de este nombre, San Andrés, Rua Nueva, calle de Acededo, Luchana, Derribo, Puerta Real y calle de Santiago, se quedarán las santas imágenes en las calles vecinas á la plaza de la Constitución, hasta que oportunamente deban ir presentándose según lo requieren las ceremonias del Encuentro, y por su orden van llamándose en el sermón que predicará el señor D. Eustasio Noriega.

Parece acompañará á la procesion una de las bandas de música y una compañía de preferencia de las de esta guarnicion.

Por la gaceta,
Antonio de San Martín.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santa Balbina, virgen y mártir, y San Andrés, profeta.
Mañana, jueves, San Venancio, obispo y mártir.
Viernes, San Francisco de Paula, fundador.
Sabado, Santos Ulpiano, mártir, y San Benito de Palermo, confesor.

CULTOS.

Mañana Jueves, á las 5 de la tarde tendrá lugar en la colegiata el sermón del mandato que predicará el distinguido orador D. Felipe Perez Gómez, magistral de la misma.

ADVERTENCIA.

1.ª En atencion á la solemnidad del dia y siguiendo la justa costumbre introducida por toda la prensa, el Viernes Santo no saldrá á luz nuestro periódico. Esperamos no lo llevarán á mal nuestros lectores.
2.ª El miércoles próximo se empezará á insertar en el Folletin la novela Luisa de Lorena, traducida del francés por el redactor y secretario de la redaccion D. Federico Maria de la Riva. Deseamos que complazca tanto á nuestros lectores, como nos ha complacido á nosotros, la lectura de esta interesante novela.

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE,
Manuel Bada.

CORUÑA: IMP. DE PUGA.—1858.